IEDF INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 31 de enero 2013

CIRCULAR No. 04

Encargados de Despacho y Titulares de la Secretaría Administrativa, Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, Unidad Técnica y Órganos Desconcentrados del IEDF
Presentes.

Me refiero a las obligaciones que en materia de Protección de Datos Personales, este Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) deberá observar de acuerdo a lo instituido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y 21 fracción VII del Reglamento Interior del IEDF, hago de su conocimiento diversos puntos que deben tomarse en cuenta para garantizar la protección de datos personales que detenta este Instituto.

En primer término, deberá evitarse la alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado de los Datos Personales, por lo que no podrán ser difundidos o cedidos a terceros, salvo que medie consentimiento expreso por escrito de las personas a quienes haga referencia la información.

Ello es así en virtud de que los datos son proporcionados para un fin específico, y sólo podrán ser utilizados para el desarrollo de las funciones inherentes al IEDF, por lo que cualquier uso distinto o transmisión no autorizados, sería contrario al tratamiento y tutela a la cual están obligadas las áreas del IEDF, razón por la cual deberán tomarse las medidas atinentes para garantizar su protección. Lo anterior, sin perjuicio de las excepciones que establece la propia LPDPDF.

En segundo término, deberán implementarse las medidas orientadas a la protección de instalaciones, equipos, soportes, archivos o cualquier documento que contenga datos personales, a efecto de evitar un mal uso de la información o la sustracción de la misma.

Para tales efectos, se hace indispensable que cuente con los elementos jurídicos y técnicos para el cumplimiento de dichas obligaciones, motivo por el cual, adjunto a esta Circular un disco compacto que contiene los siguientes documentos:

- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Ciudad de México, a 31 de enero 2013

- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Criterios y Metodología de Evaluación para la Entrega de Reconocimientos a las *"Mejores Prácticas de Protección de Datos Personales 2012"*.
- *"Criterios y Metodología de Evaluación de la Calidad de la Información Inscrita en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP)"*.
- Manual de Usuario del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.
- Guía para servidores públicos *¿Cómo cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal?*

Cabe precisar que el cumplimiento de obligaciones en esta materia abarcan diversos rubros que no pueden atenderse de forma separada, por lo que la congruencia de información inscrita en el RESDP, con los formatos utilizados para recabar Datos Personales, así como lo reportado en los informes anuales, resulta imprescindible para cumplir con los mínimos establecidos en la norma.

No omito comentarle que, la plataforma electrónica denominada *RESDP* deberá estar actualizada en todo momento, siempre tomando en cuenta lo señalado en el artículo 7 de la LPDPDF.

Por último, para tratar cualquier asunto relacionado con la presente podrán comunicarse con la Lic. Alejandrina Rojas Estrada, en la extensión 4305 o con los CC. Cynthia Angélica Rivera Negrete y Omar Antonio Méndez Mendoza a la extensión 4724, todos ellos funcionarios adscritos a la Dirección de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Instituto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p **Mtra. Diana Talavera Flores**.- Consejera Presidente del Consejo General del IEDF.- Para su conocimiento.- Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF.-Para su conocimiento.- Presentes.
Archivo.